



# Resolución Directoral N° 065 -2020

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 07 MAY 2020

**VISTO:** El Informe N° 044-2020-HRA"MAMLL"JE/UESA, de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el cual remite el proyecto del Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud – 2020 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, para su aprobación y, Memorando N° 217-2019-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 –Ley General de Salud– establece que la responsabilidad del Estado es promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, las Infecciones Intrahospitalarias constituyen un Problema de Salud Pública a nivel mundial, especialmente en países en vías de desarrollo siendo la magnitud del problema mayor en hospitales que atienden pacientes con enfermedades de alto nivel de complejidad y que no cuentan con Programas y/o Recursos para la Prevención y Control de estas infecciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", cuya finalidad es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y en la reducción del impacto de estas, en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país; asimismo es objetivo de dicha guía establecer los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, el objetivo general del presente Plan materia de aprobación es, reducir la morbilidad asociada a infecciones vinculadas a la atención a la atención de salud, accidentes biológicos laborales y tuberculosis ocupacional, mediante la implementación de un plan de vigilancia activa y reforzamiento de acciones de prevención y control;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°022 y 423-2019- GRA/GR;





# Resolución Directoral N° 065 -2020

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 07 MAY 2020

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE "PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD - 2020"** del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, que en documento forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que ocasione el presente Plan estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la página Web.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Epidemiología, Unidad de Calidad, e instancias pertinentes para los fines de su competencia.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
M.C. Jorge A. Rodríguez Riva  
DIRECTOR EJECUTIVO

JARR/DIR-HRA  
HESP/DIR-ADM  
RQV/DIR-OPP  
JMOCIAL  
JAQA/J-UP  
Memora/Selección

